

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de Documentos del Servicio Extremeño de Salud.

2ª Domicilio: Avda. de las Américas, 2.

3ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, 2.

c) Localidad: Mérida 06800.

d) Fecha: 24 de noviembre de 2005.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 11,00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

##### 11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

##### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA”:

No procede.

##### 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

[www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)

Mérida, a 13 de octubre de 2005. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, P.D. (Res. 17-01-05, D.O.E. 01-02-05), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

*EDICTO de 3 de octubre de 2005 sobre la modificación de la delegación de la gestión y recaudación de los tributos municipales de Caminomorisco y Escorial.*

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2005 ha adoptado entre otros el Acuer-

do de aprobar la modificación de los convenios de la delegación efectuada por los Ayuntamientos de Caminomorisco y Escorial en el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, en cuanto a la gestión y recaudación de los tributos municipales, ampliando dichos convenios con los siguientes tributos:

— CAMINOMORISCO: Tasa de alcantarillado.

— ESCURIAL: En periodo voluntario y ejecutivo: Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras y Residuos sólidos urbanos, Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado. En periodo ejecutivo: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana (Plusvalías).

Cáceres, a 3 de octubre de 2005. El Secretario del Organismo.

## *EDICTO de 3 de octubre de 2005 sobre la delegación en la colaboración de la actualización de los catastros urbanos.*

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2005 ha adoptado entre otros el Acuerdo de ratificar la aceptación de la delegación efectuada por el Ayuntamiento de Riobos en el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en cuanto a la colaboración de la actualización de los catastros urbanos.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 3 de octubre de 2005. El Secretario del Organismo.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

*ANUNCIO de 29 de septiembre de 2005 sobre aprobación provisional de la Revisión del Plan General Municipal.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 16 de septiembre de 2005, aprobó provisionalmente la Revisión del Plan General Municipal en cuanto a la ordenación del núcleo urbano rural núm. 9 (Guadiana del Caudillo), introduciendo las modificaciones derivadas del documento informativo redactado respecto a

las alegaciones presentadas y con las precisiones contenidas en el acuerdo plenario de 10 de junio de 2005, que las resolvía.

Asimismo, acordó el sometimiento a información pública por el plazo de un mes de las modificaciones de ordenación estructural derivadas del documento informativo expresado y precisiones contenidas en aquel acuerdo plenario.

Badajoz, a 29 de septiembre de 2005. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 16 de septiembre de 2005, aprobó la documentación complementaria que introduce el conjunto de cuestiones derivadas del acuerdo de aprobación provisional y acordó el sometimiento a información pública por el plazo de un mes de la modificación que afecta a la ordenación estructural derivada del incremento de la densidad de viviendas de 37 viv/Ha a 40,5 viv/Ha.

Badajoz, a 29 de septiembre de 2005. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

**ANUNCIO de 29 de septiembre de 2005 por el que se aprueba provisionalmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, consistente en la reclasificación de suelo.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 3 de diciembre de 2004, aprobó provisionalmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, consistente en la reclasificación de suelo en Finca La Pílara, en Ctra. de Madrid-Lisboa, afectando a terrenos comprendidos en la finca catastral núm. 29, del Polígono 272 del catastro de rústica, y que linda: al Norte, con el Sector SUP-E.9 (Pealsa); al Oeste, con finca rústica del polígono 272, núms. 25 y 27; al Sur, con el Área de Admisibilidad Residencial AR-7, La Atalaya; y al Este, con fincas rústicas del Polígono 272, núms. 35, 40 y 41.

Dicho acuerdo introducía, entre otras, la condición de que la tipología de vivienda se ajustara al plan especial actual de la Junta de Extremadura en los porcentajes y tipología a convenir con el órgano competente de la Comunidad Autónoma, a cuyo efecto había de procederse a la rectificación correspondiente en el ámbito de la presente modificación.

**AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS**

**ANUNCIO de 27 de septiembre de 2005 sobre proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector 3.**

Se pone en conocimiento del público en general que el Sr. Alcalde, mediante Resolución nº 1283/2005, de 27 de septiembre, ha aprobado inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector 3 del Plan General de Villafranca de los Barros (La Herrera), suscrito por este Ayuntamiento con fecha septiembre de dos mil cinco, y redactado por Extremeños Ingenieros, S.A.

Considerando lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 46 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, por la que se aprueba la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete el presente acuerdo a información pública por término de veinte días.

Así lo firmo y hago saber en Villafranca de los Barros a 27 de septiembre de 2005. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.



**Diario Oficial de  
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

